

REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a Empresa Publicitaria ANEPCO S.A.

Rancagua; 07 FEB 2017

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 4144/2015, Resolución DV. (E) N° 2171/2016, Resolución DV. (E) N° 410/2016 y 3595/2016.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.

2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.

3.- Que, la Empresa Publicitaria ANEPCO S.A., a través de carta fechada el 24.01.2017, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del aviso.

4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

0223

D.R.V. VI N°

/ EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, provincia de Colchagua, por el un año a contar de la fecha del presente documento a la Empresa Publicitaria ANEPCO S.A., con domicilio en Nueva Los Leones Depto G-, Providencia, Santiago.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV	: 66A-005
Nombre del camino	: Longitudinal Sur
Rol	: R-5
Kilometro	: 144,850
Sentido (TTO)	: Descendente
Nombre del Predio	: Parcela San Fermín
Propietario	: Richard Wulliamoz Zuñiga
Texto del Letrero	: "EFICIENCIA EN AGRICULTURA"

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

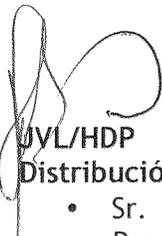
Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

- 3.- Será responsabilidad de la Empresa Publicitaria ANEPCO S.A., solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



INGENIERO CIVIL
Director Regional de Vialidad
Región de O'Higgins



JVL/HDP

Distribución:

- Sr. Claudio Bravo González, Mail: cbravo@anepco.cl, Dirección Los Leones N° 135, Providencia, Santiago
- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
- Encargada de Publicidad sexta región
- Sr. Jefe Provincial Colchagua
- Encargada Transparencia Activa 
- Archivo y Partes.

N° Proceso 10633223

Hilda por favor revisar



Publicidad en Vía Pública

VALPARAISO, 24 de Enero del 2017.

Señores
Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Vialidad VI Región
Rancagua
Presente.

De nuestra consideración:

Agradeceremos renovar por un nuevo período, conforme a legislación vigente, la autorización del siguiente letrero caminero instalado. Para lo cual acompañamos:

- Solicitud de renovación correspondiente.
- Autorización notarial del dueño del terreno donde se encuentra emplazado el letrero
- Fotocopia del permiso anterior ORD. N° 0936 del 10 Julio 2015

<u>RUTA</u>	<u>MENSAJE</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>KILOMETRO</u>
5 Sur	"No a las drogas"	Richard Wulliamoz Zúñiga	144,850

En espera de su favorable resolución, saluda atentamente a Ud.

Claudio Bravo G.
Claudio Bravo G.
Empresa Publicitaria Anepco S.A.
Mail: cbravo@anepco.cl

P= 10609391

RECIBIDO
☆ 26 ENE 2017 ☆
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN DE VIALIDAD - REGIÓN DE O'HIGGINS

26-01-2017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE O'HIGGINS
___ Dept. de Contratos
___ Depto. de Proyectos
<input checked="" type="checkbox"/> Depto. Conservación y Adm. Directa
___ Unidad de RR.HH. y Administración
___ Unidad Gestión Presupuestaria
___ Laboratorio
___ Jurídica
___ Fiscalía
___ Unidad de Faja Fiscal
___ Unidad de Ingeniería
___ Unidad de Expropiaciones
___ Sistema MOP
___ Uigat
Provincias
___ Cachapoal
___ Colchagua
___ Cardenal Caro
___ Secretaría DRV

Cº FINES

73